

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA Y MIGRACIÓN

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

29 OCT 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 114381

Nº Int: 4926791

COMPLETAMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 30 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jesus Mairene ARZA VARGAS RUN: 24.340.471-1
2. Doña Maritza CHOQUE ALVAREZ RUN: 24.303.588-0
3. Doña Valentina D' CROZ TORRES RUN: 24.344.234-6
4. Don Yordan Manuel GIL VEGA RUN: 24.337.983-0
5. Don Walter RODRIGUEZ SULLCATA RUN: 24.306.860-6
6. Don Santos SAAVEDRA LLAMPA RUN: 24.303.560-0
7. Doña Maribel Rocio SALVATIERRA COPA RUN: 24.299.598-8
8. Doña Gabriela VEDIA ZARATE RUN: 24.314.630-5
9. Don Kai YAO RUN: 23.418.200-5
10. Doña Fang WANG RUN: 23.866.544-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración